

Dec. No. 1344-04 que nombra a la Licda. Luz María Fernández, Directora del Programa Capacitación y Modernización Laboral, adscrito a la Secretaría de Estado de Trabajo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1344-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Luz María Fernández, queda designada Directora del Programa de Capacitación y Modernización Laboral, adscrito a la Secretaría de Estado de Trabajo, en sustitución del Lic. José Luis Polanco.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Trabajo, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1345-04 que nombra al Lic. Juan José Martínez Morales, Embajador, Encargado de la Política Bilateral de la Subsecretaría de Estado de Política Exterior, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1345-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Juan José Martínez Morales, queda designado Embajador, Encargado de la Política Bilateral de la Subsecretaría de Estado de Política Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1346-04 que deroga los Decretos Nos. 605-03 y 128-01, que designaron funcionarios diplomáticos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1346-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 605-03, de fecha 20 de junio del 2003, que designó al señor Emilio Armando Olivo P., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Japón.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 128-01, de fecha 23 de enero del 2001, que designó al señor Jorge F. Silfa Morales, Agregado Comercial de la Embajada de la República Dominicana en Japón.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de su ejecución.